



GOBIERNO  
DE SONORA

# BOLETÍN OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO - BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO

Hermosillo, Sonora

Tomo CCXV

Edición Especial

Viernes 30 de Mayo de 2025

## CONTENIDO

**ESTATAL • INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACION** • Edicto emplazamiento a Perla Patricia Villanueva Báez, expediente ISAF/US/008/2025. • **FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA** • Convocatoria Pública No. 01.

## DIRECTORIO

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA  
DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO

SECRETARIO DE GOBIERNO  
LIC. ADOLFO SALAZAR RAZO

SUBSECRETARIO DE SERVICIOS DE GOBIERNO  
ING. RICARDO ARAIZA CELAYA

DIRECTOR GENERAL DE BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO  
DR. JUAN CARLOS HOLGUÍN BALDERRAMA



# EDICTO

INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN  
UNIDAD DE SUBSTANCIACIÓN

## EMPLAZAMIENTO A PERLA PATRICIA VILLANUEVA BÁEZ -

Se hace de su conocimiento que se encuentra instaurado en su contra el **Procedimiento de Presunta Responsabilidad Administrativa**, tramitado ante la Unidad de Substanciación del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, bajo el expediente ISAF/US/008/2025, el cual se admitió en auto de catorce de febrero de dos mil veinticinco derivado de indagatoria identificada con el número ISAF/DGI/602/2022 del índice de la Unidad de Investigación del citado Instituto y, por diverso acuerdo de dieciséis de mayo de dos mil veinticinco se ordena emplazar mediante publicaciones de edictos; es por ello que mediante este edicto se le hace saber que en su carácter de presunta responsable dentro del procedimiento instaurado en su contra y señalado en líneas anteriores se fijaron las once horas del día veinticuatro de junio de dos mil veinticinco para que tenga verificativo la **audiencia inicial** a su cargo, prevista en los artículos 208 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 213 fracción II y 214 de su homóloga local, así como en términos del artículo 198 penúltimo párrafo, de la Ley de Responsabilidad Administrativa y Sanciones para el Estado de Sonora, para lo cual deberá comparecer personalmente al Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, sito en **Boulevard Paseo Río Sonora Sur número 169 entre California y Río Cocóspera, de esta ciudad**, a fin de que en dicha audiencia manifieste lo que a su derecho convenga y rinda su declaración, ya sea por escrito o de manera verbal, respecto de la falta que se le imputa, así como ofrezca las pruebas que estime necesarias y haga uso de las prerrogativas señaladas en el artículo 117 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 122 de su homóloga local, sin que sea óbice señalar que en caso de tratarse de pruebas documentales, deberá exhibir todas las que tengan en su poder, o las que no estándolo, conste que fueron solicitadas mediante el acuse de recibo correspondiente y, tratándose de documentos que obren en poder de terceros a los que no tengan acceso por obrar en archivos privados, deberán señalar el archivo donde se encuentren o la persona que los tenga a su cuidado para que, en su caso, le sean requeridos en los términos previstos en la ley de la materia. Asimismo se hace de su conocimiento a la probable responsable que cuenta con la prerrogativa de no declarar contra sí misma ni a declararse culpable, así como a defenderse personalmente o ser asistido por un defensor perito en la materia, teniendo facultades esta autoridad substanciadora para designar en su favor, durante la celebración de la audiencia inicial y por el tiempo que dure el presente procedimiento, un defensor de oficio en caso de no contar con uno; por lo que, en caso de requerir tal servicio, se le exhorta a acudir con anticipación a la fecha establecida para la audiencia inicial antes mencionada, a la

Dirección General de la Defensoría Pública del Estado de Sonora, ubicada en la calle **Manuel Z. Cubillas número 60, entre las calles Galeana y Londres de la colonia Las Palmas** de esta ciudad a solicitar los servicios que ofrece la misma, así como cumplir con los requisitos establecidos para acceder a tales servicios, previstos en el artículo 34 de la Ley de Defensoría Pública. Además de que en el momento de la audiencia deberá de manifestar si es su deseo acogerse al beneficio del que goza, contemplado en el artículo 89 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 94 último párrafo de su homóloga local. También, hágase saber a la presunta responsable que, en el primer escrito o en la primera diligencia en que intervenga en el procedimiento administrativo, deberá proporcionar domicilio en esta ciudad y dirección de correo electrónico para que en ella se les puedan realizar notificaciones personales durante el procedimiento, so pena de que las ulteriores notificaciones les sean realizadas a través de la lista de acuerdos de esta Unidad de Substanciación, con fundamento en lo previsto en el artículo 196 de la Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora, relacionado con los artículos 39 segundo párrafo de la fracción II de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Sonora y el 170 del Código Procesal Civil Sonorense, estos dos últimos ordenamientos legales de aplicación supletoria a la materia, en términos del artículo 123 de la Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora. Además, por este medio se hace del conocimiento a la presunta infractora que las copias certificadas de traslado consistentes en la totalidad de las constancias que integran el expediente de presunta responsabilidad administrativa, se encuentran a su disposición en las instalaciones que ocupa esta Unidad de Substanciación del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, teléfono (662) 2366504 al 08 ext. 138; en el entendido de que, deberá presentarse a recibir tales copias de traslado, previo a la fecha señalada para la audiencia inicial, a fin de que esté en posibilidades de formular su defensa en dicha audiencia, por ser el momento oportuno para ello.



Dr. Aurea Aretiano Cruz  
Titular de la Unidad de Substanciación del ISAF





FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA  
 CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01  
 PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP-FGJE-OM-2025-011

Atendiendo la normatividad en materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes y Contratación de Servicios de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora, este Órgano autónomo convoca a las personas físicas y morales con capacidad técnica y económica a participar en la Licitación Pública Nacional No. LP-FGJE-OM-2025-011, relativa a la "ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO, EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO Y RETACCIONES ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO".

| Lote  | Descripción del Bien   | Cantidad | Unidad de Medidas |
|-------|--|----------|-------------------|
| I.    | Adquisición de licencias (firewalls, phishing, deceptor nac, authenticator)                                  | 45       | Pieza             |
| II.   | Adquisición de licenciamiento de 2 paquetes gestión de respaldos veeam data platform premium                 | 1        | Pieza             |
| III.  | Adquisición de licenciamiento de software de desarrollo deapps, text control, control remoto                 | 3        | Pieza             |
| IV.   | Adquisición de licenciamiento cifrado prima  | 1000     | Pieza             |
| V.    | Adquisición de licenciamiento google maps  | 1        | Pieza             |
| VI.   | Adquisición de equipo de seguridad wal - firewall para aplicativos   | 1        | Pieza             |
| VII.  | Adquisición refacciones y accesorios para equipo de cómputo, computadora de escritorio, regulador de voltaje | 832      | Pieza             |
| VIII. | Adquisición de circuito cerrado de televisión (cctv)   | 2        | Pieza             |

Nota: Las Especificaciones Técnicas de los bienes que integran los diferentes lotes, se encuentran a detalle en las bases y anexos de esta Licitación Pública.

| Fecha de Inicio y Límite de Inscripción   | Junta de Aclaraciones                                       | Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones          | Comunicación de Fallo  |
|---|---|---|--|
| Del viernes 30 de mayo al jueves 12 de junio de 2025, en un horario de 9:00 a 13:00 horas, en días hábiles.   | Miércoles 04 de junio de 2025, en punto de las 13:00 horas. | Viernes 12 de junio de 2025, en punto de las 13:00 horas. | Se comunicará en el Acto de Apertura y Presentación de propuestas. |
| Los actos de esta licitación se realizarán en el Auditorio "Adolfo Ibarrá Solís" de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora, ubicada en la Avenida Rosales número 9001, colonia Cerro de la Campana, Hermosillo, Sonora. |   |   |  |

Las bases se encuentran disponibles para su consulta en la siguiente página de internet: <https://licita.sonora.gob.mx/licitaciones>; sin embargo, los interesados en participar en el presente procedimiento de licitación pública nacional deberán efectuar el pago como uno de los requisitos de inscripción.

- El proceso de inscripción se llevará a cabo en las oficinas de la Oficialía Mayor de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora, ubicada en Avenida Rosales No. 9001, Colonia Cerro de la Campana en esta ciudad de Hermosillo, Sonora, a partir del día viernes 30 de mayo al jueves 12 de junio de 2025, en un horario de 9:00 a 13:00 horas, en días hábiles, debiendo entregar original y copia simple del depósito de referencia bancaria realizada, presentado en una hoja con el nombre o razón social del licitante, número y denominación de la licitación en la que participa. El pago correspondiente se deberá realizar con los siguientes datos: COSTO DE LAS BASES: \$1,000.00 (SON: MIL PESOS 00/100 M/N) RAZÓN SOCIAL: FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA No. DE CUENTA: 7011-8839285, No. DE CONTRATO: 8126118644, CLABE INTERBANCARIA: 002760701188392858, INSTITUCIÓN BANCARIA BANAMEX S.A.
- No se otorgará anticipo.
- La adjudicación de este procedimiento de licitación será por LOTE.

REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS INTERESADOS PARA QUEDAR INSCRITOS EN LA LICITACIÓN:

- Acreditación de la personalidad para llevar a cabo la inscripción.
- Fecha de depósito o transferencia bancaria del pago del costo de las Bases.
- Declaración del impuesto sobre la Renta y del Impuesto al Valor Agregado.
- Declaración de obligaciones fiscales.
- Constancia de la Situación Fiscal actualizada máximo un mes antes de la fecha de la convocatoria).
- Acreditación de la personalidad del interesado en participar.
- Relación de pedidos y contratos.
- Capacidad Técnica.
- Última liquidación de aportaciones ante el IMSS y/o Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, que se encuentre vigente expedida por el IMSS.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 33 del Reglamento de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes y Contratos de Servicios de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora.

\*Una vez cubiertos los presentes requisitos, el Licitante obtendrá su Constancia de inscripción al Procedimiento de Licitación.

Hermosillo, Sonora; a viernes 30 de mayo de 2025.

MTRA. ALEJANDRA BARRUEL VILLANUEVA  
 OFICIAL MAYOR DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO



GOBIERNO  
DE **SONORA**

BOLETÍN OFICIAL Y  
**ARCHIVO DEL  
ESTADO**

EL BOLETÍN OFICIAL SE PUBLICARÁ LOS LUNES Y JUEVES DE CADA SEMANA. EN CASO DE QUE EL DÍA EN QUE HA DE EFECTUARSE LA PUBLICACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL SEA INHÁBIL, SE PUBLICARÁ EL DÍA INMEDIATO ANTERIOR O POSTERIOR. (ARTÍCULO 6º DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

EL BOLETÍN OFICIAL SOLO PUBLICARÁ DOCUMENTOS CON FIRMAS AUTÓGRAFAS, PREVIO EL PAGO DE LA CUOTA CORRESPONDIENTE, SIN QUE SEA OBLIGATORIA LA PUBLICACIÓN DE LAS FIRMAS DEL DOCUMENTO (ARTÍCULO 9º DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

La autenticidad de éste documento se puede verificar en  
[https://boletinoficial.sonora.gob.mx/informacion-institucional/  
boletin-oficial/validaciones](https://boletinoficial.sonora.gob.mx/informacion-institucional/boletin-oficial/validaciones) CÓDIGO: 2025CCXVEE-30052025  
-82DC75A17

